



1. OBJETIVO

Identificar, verificar, actualizar y rectificar el cumplimiento a los requisitos legales aplicables al Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".

2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades, servicios, instalaciones y áreas funcionales de la Agencia, que puedan afectar directa o indirectamente el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a la Agencia.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. **Requisitos legales:** Conjunto de leyes, reglamentos, normas oficiales, decretos, resoluciones, estatutos, entre otros, vigentes, de carácter general o particular, que sean aplicables al proceso del organismo, ya sea por su naturaleza o por la jurisdicción bajo la cual se encuentra la organización.
- 3.3. **SGI:** Sistema de Gestión Integral conformado por las normas ISO 37000:2016 (Gestión del soborno), ISO 9001:2015 (Gestión de la calidad).

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



5. REFERENCIAS

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
- Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Cámara de Diputados (nacional) y Congreso del Estado de Jalisco (estatal);
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).
- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Gobierno municipal de Guadalajara.
- Gobierno municipal de Zapopan.
- Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque.
- Gobierno municipal de Tonalá.
- Gobierno Municipal de El Salto.

6. DESARROLLO

6.1. Identificación de las actividades de las áreas.

6.1.1. La Gerencia Jurídica y de Transparencia, solicita a las Gerencias de la Agencia, su participación en la identificación de las actividades tanto rutinarias como no rutinarias que desempeñan en su área. En caso de que la gerencia no pueda atender la actividad, deberá asignar un responsable para hacerlo, con el propósito de identificar los requisitos legales a partir de sus actividades.

6.2. Identificación de requisitos legales y otros requisitos.

6.2.1. Una vez definidas las actividades que realiza el organismo, su operación y los insumos necesarios para su ejecución, es preciso validarlas, para identificar los requisitos legales en materia:

- Ambiental.
- Seguridad e Higiene.
- Administrativa.

6.2.2. En esta actividad, la Gerencia Jurídica y de Transparencia consulta y analiza la legislación, normas, entre otros, para determinar su aplicabilidad en la Agencia, y se realiza de manera coordinada con las diferentes áreas administrativas y operativas de las Gerencias responsables para garantizar una mejor identificación, en la cual se debe considerar todo tipo de

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



6.4. Revisión de resultados y relación de normas analizadas.

6.4.1. Las gerencias o el personal asignado para la actividad son los responsables de asegurar la efectiva aplicación de los requisitos legales en las acciones que realiza el organismo. Para este seguimiento es importante que el Gerente de área y los encargados tengan claridad sobre los requisitos de la norma aplicable.

6.4.2. Una vez obtenida la calificación, ésta se registra en el formato **Verificación de Requisitos Legales F-JTP-02**.

6.5. Plan a seguir en caso de incumplimiento.

6.5.1. Después de concluir el ejercicio de verificación de la normativa aplicable, la Gerencia Jurídica y de Transparencia, enviará por vía correo electrónico los incumplimientos a las áreas correspondientes del resultado preliminar, asimismo solicitará la designación de la persona o área responsable para la entrega del plan a seguir en caso de incumplimiento, este plan es entregado dentro de los 20 días hábiles posteriores a su verificación y se registra en el formato de **Verificación de Requisitos Legales F-JTP-02**.

6.5.2. Las áreas revisadas podrán realizar diversas acciones, para solventar los incumplimientos, las cuales pueden consistir en:

- Realización o adecuación de formatos y procedimientos del área aplicables al requisito, o que sean necesarias para su cumplimiento.
- Solicitud de implementación de equipo de protección personal, herramientas que faciliten el desempeño de las actividades administrativas u operativas, entre otras.
- Solicitar apoyo a las diversas gerencias mediante comunicación escrita a efecto de que estas auxilien en su cumplimiento dentro del ámbito de sus capacidades y atribuciones.
- Las acciones previamente señaladas son de carácter nominativo más no limitativo, por lo que cada área podrá realizar las acciones pertinentes de acuerdo a sus requerimientos o necesidades.

6.5.3. Una vez realizado el plan en caso de incumplimiento, cada área ejecutará dicho plan a efecto de cumplir con los requisitos legales, éstas, deberán notificar a la Gerencia Jurídica y de Transparencia, ya sea de manera física o mediante correo electrónico, en el término antes señalado, dicho documento deberá contener las evidencias o acciones realizadas a efecto

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: <u>Guadalajara, Jalisco</u>		Fecha: <u>08/mayo/2025</u>